INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

REF.: LCO 01/2015 "CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS DE 5.80X6.80 TIPO LOSA PLANTA BAJA CON GALERÍA EN EL COLEGIO NACIONAL DE QUIINDY– FONACIDE", con ID Nº 295.359.

INTRODUCCION.

En la ciudad de Quiindy, a los 20 día del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 09:30 horas, se hallan reunidos en la Dirección de Recursos Financieros los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Quiindy, **Lic. Miguel Ruiz Díaz.,** Contador y **Diego Luciano González,** Tesorero, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de la referencia, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses del Municipio.

ANTECEDENTES

Para tal efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

a) PAC I.D. N° 295.359.
b) Nota dirigida al Director General de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso referido.
c) Invitaciones cursadas por la U.O.C. a los oferentes, con los respectivos acuse de recibo.
d) Ofertas presentadas por 3(tres) firmas del ramo.
e) Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 18-05-2015, realizada por la U.O.C.

ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo a los 18 días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 09:30 Hs, en el local de la Municipalidad de Quiindy, sito sobre las calles San Lorenzo esquina Teniente Recalde, en la oficina de la Intendencia Municipal, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas.

PRECIO OFERTADO

Al respecto, le detallamos los antecedentes en el siguiente cuadro:

Ítems	OFERTAS	PRECIO TOTAL
1	**CONSULTORA SAN MIGUEL (de Cristino Jara López)**	**227.061.071**
2	**CLASE A (de Orlando Sosa)**	**231.249.252**

ANÁLISIS DE LA OFERTA Se procede a analizar en detalles los requisitos de calificación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

DOCUMENTOS	CONSULTORA SAN MIGUEL (de Cristino Jara López)	CLASE A (de Orlando Sosa)
	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).*	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.

Diego Luciano González Ramírez
Director de Hacienda

Fotocopia autenticada de las tres últimas declaraciones Juradas última declaración de IVA y delos tres últimos años del Impuesto a la Renta, y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Desglose de Precio Unitario, conforme al Formulario N°2.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal al día	CUMPLE	CUMPLE

MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Posterior al estudio y análisis de las documentaciones se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. El referido llamado se ha ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y del Decreto Reglamentario Nº 21.909.
2. La oferta fue presentada conforme a las instrucciones insertas en las invitaciones.
3. Se han respetado las fechas y horarios dispuestos por la U.O.C. para la presentación de las ofertas y para la apertura de las mismas.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 63 del Decreto 21909/03, que textualmente reza… *La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

1. ***Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones***
2. ***Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.***
3. ***Presente el precio evaluado como el más bajo***

JUSTIFICACION

La oferta más baja luego de la Evaluación realizada conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y en concordancia a lo dispuesto por el Art. 63 del Decreto 21909/03es la presentada por la Empresa Unipersonal CONSULTORA SAN MIGUEL del señor Cristino Jara López con RUC Nº 422628-3, por un monto total de 227.061.071 (Guaraníes doscientos veintisiete millones sesenta y un mil setenta y uno).-, IVA INCLUIDO, además cumple con todas las documentaciones requeridas en el presente Llamado.

Que, en el Título Octavo de la Ley 3966/2010, prescribe cuanto sigue:

Artículo 209.- Ámbito de Aplicación. *Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.*

Artículo 211.- Iniciativa Contractual. *Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.*

Artículo 215.- Adjudicación. *La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.*

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas, y teniendo en cuenta la imperiosa e impostergable necesidad del Municipio de llevar adelante la obra para el mejoramiento de las instituciones educativas involucradas en el presente proceso de contratación, este Comité de Evaluación de la Municipalidad de Quiindy recomienda la adjudicación de la Contratación por Concurso de Ofertas para la CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS DE 5.80X6.80 TIPO LOSA PLANTA BAJA CON GALERÍA EN EL COLEGIO NACIONAL DE QUIINDY– FONACIDE a la Empresa Unipersonal **CONSULTORA SAN MIGUEL** del señor Cristino Jara López con RUC Nº 422628-3, por un monto total de 227.061.071 (Guaraníes doscientos veintisiete millones sesenta y un mil setenta y uno).-, IVA INCLUIDO, conforme a las especificaciones técnicas del llamado.

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY TESORERIA

DIEGO L. GONZALEZ
Tesorero
Diego Luciano González Ramírez
Director de Hacienda

LIC. MIGUEL RUIZ DIAZ
Contador
Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
RUC 2663224-1